

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6393 *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por los Documentos que Expidan o de que Entiendan la Administración o las Autoridades municipales.*

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por los Documentos que Expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales por acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

Cabuérniga, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

[2019/6393](#)